CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	$875.773,4..
Notificaciones	$ 5.000.oo
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	**$880.773,.oo**

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2564
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
DEMANDADA: ANA CECILIA MUÑOZ SERNA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2022-00143**-00.

DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 2563 de 16 de agosto de 2022 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: ***APROBAR*** la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

CG